

Jocotepec
Gobierno Municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA**

**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES:**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 33 bis, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal Del Estado de Jalisco, así como el artículo 17 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **NOVENA SESION CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en Recinto Oficial Sala Bicentenario, el día 22 de julio de 2021 a las 14:00 horas con el siguiente:

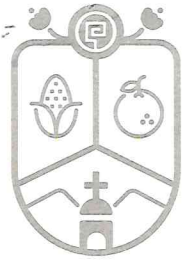
ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe designar a personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana para que conforme el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Jocotepec, Jalisco, esto en marco de la consolidación de los trabajos de acompañamiento que requiere llevar a cabo la Comisión Nacional de Búsqueda y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco.

ACUERDOS-----

PRIMERO.- Se ordena que el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana también se integre al Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Jocotepec, Jalisco, el cual apoyará en el acompañamiento a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de sus atribuciones. Estableciendo en el presente, que la disponibilidad del acompañamiento del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio, se condicionará a las circunstancias que imperen en el Municipio al momento de solicitar el apoyo, para lo cual se deberá dar prioridad a la atención a las necesidades y servicios del propio municipio; así mismo, el acompañamiento deberá ser realizado únicamente dentro del territorio del municipio.-----

SEGUNDO.- Por parte del Municipio de Jocotepec, Jalisco, se designa al Director de Seguridad Ciudadana el Lic. Juan Jesús Hermosillo Moreno, como enlace de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. Así mismo, se designa como suplente del enlace al Subdirector Operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana.-----



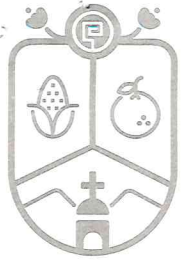
Jocotepec
Gobierno Municipal

TERCERO.- Se instruye al Director de Seguridad Ciudadana para que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 53 fracción IV, 67 y 170 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Persona, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y atendiendo la capacidad financiera, administrativa y de recurso humano que cuenta el municipio, designe a la brevedad posible a los elementos que realizan sus actividades en la Dirección de Seguridad Ciudadana y que adicionalmente formarán parte del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Jocotepec, Jalisco. Solicitando al Director de Seguridad Ciudadana notifique dicha integración a la Comisión Nacional de Búsqueda, a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública, estableciendo en el contenido de la misma notificación, la fecha de designación del Grupo de Búsqueda de Personas, estructura básica del mismo, el nombre del enlace y su suplente.-----

CUARTO.- Una vez realizada la designación de los servidores públicos que integraran el Grupo de Búsqueda de Personas de Municipio de Jocotepec, Jalisco, estos deberán especializarse y ser capacitados a fin de cumplir con la certificación respectiva, conforme a los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Búsqueda y demás establecidos en las normas aplicables. Dicha certificación correrá a cargo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco.-----

QUINTO.- Se instruya a la Hacienda Municipal para que en coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana, realicen los trámites administrativos y erogaciones a las partidas presupuestales que diera lugar, para certificar en materia de búsquedas de personas a los elementos que conforman el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Jocotepec, Jalisco.-----

SEXTO.- Se instruya al Director de Seguridad Ciudadana para que designe dentro del Grupo de Búsqueda de Personas de Municipio de Jocotepec, Jalisco, a la persona que deberá informar de manera inmediata y por medio de comunicación que disponga la Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, lo relativo a las personas privadas de su libertad en los centros de competencia municipal; de igual manera deberá informar de las personas que se encuentren internadas en albergues públicos, privados y de asistencia social del Municipio, auxiliándose para ello con el Sistema Dif Municipal; esto hasta cuando se cuente con los medios para capturar los datos correspondientes en el Registro Nacional de Detenciones, el responsable del Grupo.-----



Jocotepec

Gobierno Municipal
SEPTIMO. Se apruebe tunar a las Comisiones Edilicias en conjunto de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales y de Panteones para su estudio y dictaminacion del Reglamento de Cementerios del Municipio de Jocotepec para la modificación en sus artículos en los que se emplea el termino de fosa común para homologarlo por el termino de fosa individualizada de acuerdo al artículo octavo transitorio de la Ley de Personas Desparecidas del Estado de Jalisco.-----

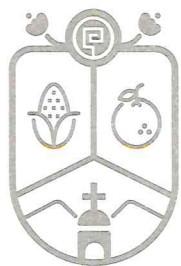
4.- Clausura de la Sesión. -----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 21 DE JULIO DE 2021.



LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.





Jocotepec
Gobierno Municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA**

**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES:**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 33 bis, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal Del Estado de Jalisco, así como el artículo 17 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **DÉCIMA SESION CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en Recinto Oficial Sala Bicentenario, el día 22 de julio de 2021 a las 14:30 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal a firmar convenio con la Secretaria de Cultura Jalisco por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) como "Aportación Estatal para el Proyecto Apoyo a Instituciones Municipales de Cultura del Municipio de Jocotepec, Jalisco". (Suministro e instalación de malla sombra y construcción de aula en la casa de cultura). Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de comprobar los recursos aplicados antes del término de la actual administración 2018-2021, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 fracción I y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco.-----
- 4.- Clausura de la Sesión. -----

**ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 22 DE JULIO DE 2021**



**LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**



Jocotepec
Gobierno Municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA**

**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 33 bis, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario el día 29 de julio de 2021 a las 12:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Comunicaciones Recibidas.-----

PRIMERA.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 16 de junio de 2021, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 2476-LXII-21 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2021 en el que se exhorto para que en tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, les confieren, tengan a bien considerar: PRIMERO. Promover en los centros de población del municipio la instalación de cableado subterráneo para así favorecer la armonía del paisaje urbano. SEGUNDO.- Inspeccionar de forma permanente y continua el cableado existente para asegurar que su instalación se sujete a condiciones óptimas en consonancia con la normativa correspondiente. TERCERO.- Sancionar de manera pronta a las personas físicas o jurídicas que incurran en alguna infracción relacionada con la instalación de cableado aéreo en el municipio.-----

SEGUNDA.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 16 de junio de 2021, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 2484-LXII-21 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2021 en el que se exhorto para que tomen las previsiones presupuestales necesarias, a fin de evitar adquirir deuda a corto plazo, deuda a proveedores y garantizar la prestación de los servicios públicos municipales, así como las prestaciones laborales del personal del ayuntamiento, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente, toda vez que este año hay renovación de ayuntamientos y la administración pública municipal, por lo que su gestión termina el 30 de septiembre del año en curso.-----



Jocotepec
Gobierno Municipal

TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 08 de julio de 2021, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 2494-LXII-21 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2021 en el que se exhorto que en el más estricto respeto a su autonomía, establezcan en sus respectivas leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, incentivos fiscales en el impuesto predial a los contribuyentes que implementen en sus propiedades uno o más sistemas de energías limpias como calentadores de agua solares, celdas solares, así como sistemas de captación de aguas pluviales.-----

CUARTO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 08 de julio de 2021, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 2506-LXII-21 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2021 en el que se exhorta que en caso de no contar con algún programa dirigido a jóvenes emprendedores; implementen alguno con la finalidad de que impulsen y oferten de manera gratuita herramientas, capacitación, mentoría, consultoría y/o financiamiento a los jóvenes emprendedores que habiten en sus municipios.-----

QUINTO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 08 de julio de 2021, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 2509-LXII-21 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2021 en el que se exhorta que de ser posible, hagan propuestas de modificación tanto a la ley de ingresos como a su presupuesto de egresos, que les permita ofrecer incentivos fiscales a establecimientos y giros que tenga autorización para la actividad restaurante y a los pequeños comerciantes a la venta de alimentos.-----

4.- Lectura y aprobación del Acta de la Décima Primera, y Decima Segunda Sesión Ordinaria 2021 y la Novena y Décima Sesión Extraordinaria 2021.-----

5.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe solicitar al Gobierno de Chapala para que entregue 18 cajas de Jocotepec, San Juan Cosala, San Cristóbal Zapotitlán y San Pedro Tesistan, que actualmente se encuentran en el Archivo Histórico de Chapala Jalisco; 15 cajas de Jöcotepec cuyo contenido refiere a 6,498 documentos sobre diversos temas tales como justicia, Registro Civil, elecciones de Gobierno, etc., 1 caja de San Pedro Tesistan con 170 documentos sobre temas como caminos, justicia, educación, 1 caja de San Cristóbal Zapotitlán con 231 documentos cuyo contenido es de diversos temas de agricultura y ganadería. 1 Caja de San Juan Cosala con 202 documentos cuyo contenido es de diversos temas como industrias, calles, etc.----



Jocotepec
Gobierno Municipal

6.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la integración de la comisión de ENTREGA-RECEPCION de la administración saliente (2018-2021) a efecto de iniciar el proceso administrativo de interés público denominado "Entrega y Recepción", la cual queda integrada de la siguiente manera:

- 1.- Lic. Juan José Ramírez Campos
- 2.- C. Oscar Alberto Olmedo Sánchez
- 3.- Ing. Gabriel Garavito Valencia.
- 4.- LCP. Francisco Delgadillo Limón
- 5.- L.I. Bertha Marcela Góngora Jiménez
- 6.- Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios.

7.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe declarar todos los murales publicados en Casa de Cultura "José Vaca Flores" tanto los que se encuentran en su interior y exterior, así como los que se encuentran en Palacio Municipal como Patrimonio Cultural del Municipio de Jocotepec, así como que cada administración entrante les de mantenimiento de conservación.-----

8.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación del siguiente Proyecto de Obra de la partida presupuestal del programa "Cuenta Corriente ejercicio fiscal/2021" el cual describo a continuación:

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN PRIVADA FRANCISCO VILLA DE LA CALLE 1RO DE MAYO A CERRADA
LOCALIDAD:	LA LOMA
MONTO:	\$ 77, 686.68 (Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos 68/100 M.N.)
PROGRAMA:	CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2021



Jocotepec
Gobierno Municipal

9.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación del siguiente Proyecto de Obra de la partida presupuestal del programa "Fais/Ramo 33 Ejercicio fiscal 2021" el cual describo a continuación:

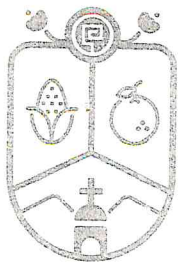
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA FRANCISCO VILLA DE LA CALLE 1RO DE MAYO A CERRADA
LOCALIDAD:	LA LOMA
MONTO:	\$ 116,483.73 (Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 73/100 M.N.)
PROGRAMA:	PROGRAMA FAIS RAMO 33/2021

10.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación del siguiente Proyecto de Obra consistente en: CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL COLECTOR EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COSALA MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, mediante el Programa de Infraestructura para el Saneamiento y abastecimiento de agua (Plan de Inversión Publica Productiva Integral para la Reactivación Económica y Fomento del Empleo 2021), por la cantidad de \$3'250,521.12 (Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Veintiún Pesos 12/100 M.N.), dicha cantidad financiada de la siguiente manera:

RECURSO ESTATAL	80%	\$ 2'600,416.90
RECURSO MUNICIPAL	20%	\$650,104.22
TOTAL	100%	\$3'250,521.12

11.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación del siguiente Proyecto de Obra consistente en: TRABAJOS DE EQUIPO DE CONTROL, EQUIPO DE BOMBEO, TREN DE DESCARGA DE POZO PROFUNDO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, mediante el Programa de Infraestructura para el Saneamiento y abastecimiento de agua (Plan de Inversión 2021, Recursos Propios), por la cantidad de \$1'400, 000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), dicha cantidad financiada de la siguiente manera:

RECURSO ESTATAL	100%	\$ 1'400,000.00
RECURSO MUNICIPAL	-----	-----
TOTAL	100%	\$1'400,000.00



Jocotepec
Gobierno Municipal

- 12.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación para otorgarle Pensión por Invalidez al C. NOE ISAÍAS GUTIERREZ ZÚÑIGA equivalente al 60% de su sueldo acorde al dictamen realizado por el Despacho GACLO surtiendo efectos a partir del 01 de octubre de 2021.-----
- 13.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar al Despacho GACLO el expediente del C. Rogelio Soto Rojas adscrito al área de Seguridad Ciudadana como Oficial de Línea para que realicen dictamen respecto a otorgar Pensión por Invalidez.-----
- 14.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar el 50% de descuento a las personas con Discapacidad en los tramites y servicios que requieran realizar ante la Secretaria General y Registro Civil del Municipio de Jocotepec, siempre y cuando presenten credencial de discapacidad expedida por DIF Jalisco.-----
- 15.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar el arrendamiento del local comercial numero 20, ubicado en la planta baja del Mercado Municipal de Jocotepec a la C. Karla Guadalupe Contreras Pérez, toda vez que dicha ciudadana ha cumplido con los requisitos establecidos en el Capítulo II que trata de Comercios establecidos en los mercados, artículos 29 y 30 del Reglamento de Mercados del Municipio de Jocotepec.-----
- 16.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar el arrendamiento del local comercial numero 04, ubicado en la planta baja del Mercado Municipal de Jocotepec al C. Fernando Cuevas Ramírez, toda vez que dicho ciudadano ha cumplido con los requisitos establecidos en el Capítulo II que trata de Comercios establecidos en los mercados, artículos 29 y 30 del Reglamento de Mercados del Municipio de Jocotepec.-----
- 17.- El Presidente Municipal poner a la alta consideración de los Ediles se apruebe se ratifique la gestión realizada en el año 2019 ante la Dirección de Turismo Religioso de la Secretaria de Turismo del Estado de Jalisco por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con concepto de APORTACIÓN ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS, ASÍ COMO LAS TRADICIONES Y LA OFERTA CULTURAL EN GENERAL CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, A TRAVES DE DIVERSAS ACCIONES DE PROMOCIÓN QUE CONTRIBUYAN A FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURISTICA DEL MUNICIPIO; así mismo se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal a firmar los instrumentos jurídicos necesarios.-----



Jocotepec
Gobierno Municipal

18.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe modificar en la dirección de catastro una subdivisión del fraccionamiento la "Limonesta III", para que se modifique que la calle 01 de Mayo finalice hasta calle Loma 14 de febrero y en consecuencia se reconozca como propietario al C. Pascual Torres Ramos del terreno que resulte como lote 11 con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 10.00 metros con calle loma 14 de febrero; AL SUR: 10.00 metros con propiedad privada, AL PONIENTE 33.00 con Lote 8,9 y 10, AL ORIENTE: 31.22 metros con Lote 1 de la manzana 10; toda vez que en la subdivisión vigente se le afecto su terreno y se había designado como continuación de la calle 01 de mayo del fraccionamiento en mención, a efecto de que realice los trámites administrativos pertinentes y haga las asignaciones necesarias a fin de que se asigne a la persona mencionada.-----

19.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe modificar las reglas de operación 10.4 y 11.2 del Programa "Jocotepec te abraza", para el ejercicio fiscal 2021, quedando de la siguiente manera:

10.4 EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

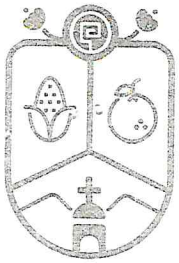
- La comprobación del programa deberá remitirse a la Hacienda Municipal a más tardar el 15 de septiembre del 2021.
- La Dirección de Desarrollo Social se compromete o ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones autorizada, observando un estricto apego a las reglas de operación del programa vigentes y demás normatividad aplicable. El gasto de este programa deberá estar totalmente concluido o devengado a más tardar el 15 de septiembre de 2021.

11. SEGUIMIENTO O MONITOREO

11.2 CIERRE DE EJERCICIO

- El informe final deberá entregarse a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en la página de Internet oficial del Gobierno Municipal a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

20.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe tunar a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las adicciones el tema de reembolso de gastos médicos al C. Miguel Ángel Sánchez Olmedo, quien trabaja como inspector en el área del Sistema Integral de Gestión de Agua y Drenaje del Municipio de Jocotepec, Jalisco.-----



Jocotepec
Gobierno Municipal

21.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la realización del proyecto cultural "Memorias de Jocotepec" a cargo del pintor Guillermo Ibarra conocido como "Willy", el cual contempla el rescate y preservación de la historia y personajes de nuestro municipio, a través de la creación de un mural en el atrio del Templo del Señor del Huaje, el cual culminara esta importante serie de murales. Por lo que se someten los siguientes:

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- Se apruebe declarar estos murales como Patrimonio Cultural de Jocotepec.---

SEGUNDO.- Se aprueba que el Ayuntamiento se compromete a apoyar con albañilería, andamios y plásticos al artista para el desarrollo de dicho trabajo.-----

TERCERO.- Se aprueba que el Ayuntamiento se compromete a instalar una placa conmemorativa al término de dicho proyecto.-----

CUARTO.- Se apruebe el recurso por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago del artista Guillermo Ibarra, lo cual cubre la realización de este mural y la restauración de la serie completa de murales en el sitio ya mencionado.-----

22.- Asuntos Generales.-----

23.- Clausura de la Sesión. -----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 27 DE JULIO DE 2021




LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO

PRESIDENCIA